

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 20** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, del Director General de Transportes, por la que se hace pública la comunicación de desascripción de Consejeros de Seguridad de Mercancías Peligrosas.*

Se ha procedido a efectuar, de oficio, las desascripciones de los Consejeros de Seguridad de Mercancías Peligrosas de las empresas que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución, al haber perdido, de conformidad con la vigente Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero, la validez de su certificado de aptitud por no haber realizado la preceptiva renovación del mismo.

Habiéndose intentado sin éxito la notificación de dicha Resolución en el domicilio de los interesados, esta Dirección General, en el uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se advierte a los interesados de que, como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo de esta Resolución, su empresa carece de consejero de seguridad, por lo que deberán proceder a una nueva designación, en los términos previstos en el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de febrero de 2014). A tal efecto, deberán comunicar este hecho a la Dirección General de Transportes en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta Resolución (artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). De no proceder así, se dará traslado al servicio de inspección para que se puedan iniciar, si procede, las oportunas actuaciones reglamentarias.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 21 de abril de 2014.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinatario. — Último domicilio conocido

Castellana de Medio Ambiente, Sociedad Limitada. — Luchana, 33, 1.^o, 28010 Madrid.
Diherca, Sociedad Anónima. — Castrillo Aza, 13, 28031 Madrid.

ANEXO II

AYUNTAMIENTOS DE PUEBLOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Destinatario. — Último domicilio conocido

Proyecto Dytran, S. C. L. — Carretera Torrejón-Loeches, kilómetro 4,2, 28850 San Fernando de Henares.

(03/14.250/14)

